

NOVEDADES FISCALES

Consultoría Fiscal

2014 - 38

Derogación Criterio Normativo Acuerdos Conclusivos

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer a través de su página de Internet (www.sat.gob.mx) el Oficio No. 600-04-07-2014-6974 emitido el 27 de noviembre de 2014 por la Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos, dependiente de la Administración General Jurídica, mediante el cual se da a conocer la derogación del criterio normativo "00/2014/CFE Acuerdo Conclusivo. Es improcedente contra actos derivados de cumplimentaciones de resoluciones o sentencias".

A través de dicho criterio normativo se establecía que no resultaba aplicable la adopción de un Acuerdo Conclusivo tratándose de alguna reposición de procedimiento o emisión de una resolución derivadas de una cumplimentación de resolución o sentencia.